CONTRATO Nº 118/2014

"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL- PLURIANUAL".

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877.**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA,*** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. Nº 1.243463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma ***RHS COSNTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS*** *con* ***RUC Nº 473987-6*** representada en este acto por el ***ARQ. RICARDO HELMER SALDIVAR*** con **CIC Nº *473.987,*** domiciliado en las calles Domingo Portillo Nº 1.230 e/ Fuerte Borbón de la ciudad de Asunción, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a ***CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL- PLURIANUAL, LA GOBERNACIÓN*** contrata a la firma ***"RHS COSNTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS"***, y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor de ***GS. 267.650.039 (Guaraníes Doscientos sesenta y siete millones seiscientos cincuenta mil treinta y nueve), con IVA incluido.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 0981 607090 - 0981 828704 - 0991 878056

(Cont. de Cont. Nº 118/2014)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	003	00	00	520	10	01	03	158.303.671

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **PORTAL Nº 282.855**. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Licitación Por Concurso de Ofertas convocada por la **GOBERNACION DE CORDILLERA**, según Resolución Nº 869/2014. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1.026/2014. ----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2015.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051): ----------

Nº	Rubro	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Preparación de la Obra						
1	a- Limpieza y preparación de terreno	RHS	Nacional	M2	149,01	5.115	762.186
2	b- Replanteo	RHS	Nacional	M2	149,01	6.394	952.770
3	Demolición de muralla y muro de PBC	RHS	Nacional	Gl	1	1.829.520	1.829.520
4	Vallado de obra	RHS	Nacional	Gl	1	2.866.673	2.866.673
5	Poda y destronque de arboles	RHS	Nacional	Gl	1	958.320	958.320
6	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernación de Cordillera)	RHS	Nacional	un	1	1.600.540	1.600.540
7	Excavación y carga de Cimiento	RHS	Nacional	M3	37,59	312.288	11.738.906

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0981 223704 - 0991 976056

(Cont. de Cont. N° 118/2014)

	Estructura de H°A°						
8	Excavación y carga de zapatas	RHS	Nacional	M3	7,56	2.062.448	15.592.107
9	Pilares de Hº Aº	RHS	Nacional	M3	8,79	2.006.217	17.634.647
10	Vigas de Hº Aº	RHS	Nacional	M3	6,86	2.057.367	14.113.538
11	Losa de Hº Aº	RHS	Nacional	M3	14,901	1.825.016	27.194.563
	Muros de Nivelación						
12	b- De 0,30 cm.	RHS	Nacional	M2	20,7	128.898	2.668.189
13	Relleno y apisonado de interiores	RHS	Nacional	M3	149,01	58.652	8.739.735
	Aislación asfáltica						
14	a- De paredes	RHS	Nacional	M2	20,7	51.430	1.064.601
15	b- De losa con membrana asfáltica	RHS	Nacional	M2	149,01	93.435	13.922.749
	Muros de elevación						
16	a- De 0,15 para revocar	RHS	Nacional	M2	57,164	77.832	4.449.188
17	b- De 0,20 para revocar	RHS	Nacional	M2	106,888	116.713	12.475.219
18	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	RHS	Nacional	ML	23,2	20.540	476.528
	Revestimientos						
19	Azulejo en baños	RHS	Nacional	M2	44,1	68.959	3.041.092
20	Enchapado de aluminio pilar redondo	RHS	Nacional	UN	5	313.720	1.568.600
	Revoques						
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	RHS	Nacional	M2	328,104	20.706	6.793.721
22	b- de pilares de H°A°	RHS	Nacional	ML	17,5	33.282	582.435
23	d- de losas y vigas de H°A°	RHS	Nacional	M2	181,01	33.282	6.024.375
24	Contrapiso de H° de cascotes	RHS	Nacional	M2	149,01	26.307	3.920.006
25	Piso cerámico alto tránsito, color crema	RHS	Nacional	M2	149,01	65.063	9.695.038
26	Zócalo calcáreo	RHS	Nacional	ML	40,58	24.791	1.006.019
	Aberturas Metálicas						
27	a- ventanas tipo balancines	RHS	Nacional	M2	3,68	325.844	1.199.106
28	b- marco y puerta de 0,80x2,10	RHS	Nacional	UN	1	872.794	872.794
29	b- marco y puerta de 0,70x2,10	RHS	Nacional	UN	3	872.794	2.618.382
	Pinturas						
30	a- De paredes, losa y vigas al látex	RHS	Nacional	M2	509,114	11.014	5.607.382
31	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	RHS	Nacional	M2	12,56	23.700	297.672
32	Vidrios Dobles	RHS	Nacional	M2	3,68	101.277	372.699
33	Vidrios blindex de 10 mm, con dos puertas corredizas de 1,60x2,10.	RHS	Nacional	GL	1	43.320.640	43.320.640
	Instalación Eléctrica						
34	Extensión de linea a SALON MULTIUSO	RHS	Nacional	ML	15	485.434	7.281.510
35	Tablero	RHS	Nacional	UN	1	600.160	600.160

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0981 223704 - 0991 870056

(Cont. de Cont. N°118/2014)

36	Bocas de luces	RHS	Nacional	GL	18	77.134	1.388.412
37	Tomas corrientes	RHS	Nacional	GL	10	77.134	771.340
38	Toma para ducha calefón	RHS	Nacional	GL	1	126.170	126.170
39	Toma para ventilador de techo	RHS	Nacional	GL	1	595.181	595.181
40	Toma para Split	RHS	Nacional	GL	1	126.170	126.170
41	Artefactos fluorescentes de 1x40	RHS	Nacional	GL	15	82.408	1.236.120
42	Artefactos fluorescentes de 1x20	RHS	Nacional	GL	3	75.588	226.764
43	Instalación de Ducha Eléctrica	RHS	Nacional	UN	1	141.515	141.515
44	Instalación de Ventilador de techo	RHS	Nacional	UN	7	504.680	3.532.760
	Instalación Sanitaria						
45	Instalación de agua corriente en baño	RHS	Nacional	UN	3	463.760	1.391.280
46	Artefactos sanitarios, incluye 3 inodoros, 3 lavatorios, una ducha, un mingitorio.	RHS	Nacional	GL	1	2.659.800	2.659.800
47	Registro de 60x60x60, cámara séptica 0,75x1,65, pozo ciego de 2,50x2,50	RHS	Nacional	Gl	1	3.884.672	3.884.672
	REPARACIONES VARIAS						
	BLOQUE PRINCIPAL						
48	Pintura exterior al látex, color a elegir en obra	RHS	Nacional	M2	914,54	11.014	10.072.744
49	Reposición de tapa de inodoro	RHS	Nacional	UN	6	51.150	306.900
50	Reposición de tapa de RPS	RHS	Nacional	UN	1	30.690	30.690
51	Reparación de cañería interna de sanitarios	RHS	Nacional	UN	4	613.800	2.455.200
52	Reparación de desagüe cloacal en baño	RHS	Nacional	GL	1	2.455.200	2.455.200
53	Demolición de revestimiento (azulejo) y posterior reposición	RHS	Nacional	M2	10	109.120	1.091.200
54	Cañería de alimentación de 3/4	RHS	Nacional	ML	25	22.165	554.125
55	Limpieza Final	RHS	Nacional	M2	149,01	5.115	762.186
	Total con Impuestos						**267.650.039**

Son Gs. 267.650.039 (Guaraníes Doscientos sesenta y siete millones seiscientos cincuenta mil treinta y nueve) con IVA incluido. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). Las condiciones serán los siguientes: ----------

PLAZO: el plazo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días de haber recibido el acta de inicio de obras. ----------

LUGAR: los mismos serán realizados en los siguientes distritos:

RHS
RHO H. SALDIVAR
INSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS
021 607020 - 0981 223704 - 0991 976056

(Cont. de Cont. N°118/2014)

ÍTEM	UBICACIÓN	ENTIDAD O INSTITUCIÓN BENEFICIADA	OBRA
1	**CAACUPÉ**	Local de la Junta Departamental	Construcción de Salón Multiuso y Reparaciones Varias para el Local de la Junta Departamental.

CONDICIONES DE LA OBRA

La Recepción Provisoria de las Obras será Recepción Provisional de las Obras:
Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 120 (ciento veinte) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificara a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.
Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs. **267.650.039 (Guaraníes Doscientos sesenta y siete millones seiscientos cincuenta mil treinta y nueve)** con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera: ----------
ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO): Gs. 80.295.012 (Guaraníes Ochenta millones doscientos noventa y cinco mil doce) con IVA Incluido; pagadero dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.----------

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0981 223704 - 0981 976056

(Cont. de Cont. N°118/2014)

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución. ----------

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros.----------

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. -----

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere. ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA, TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) Y Otras Pólizas.

1. GARANTÍA POR ANTICIPO:

La contratista entregara a ***LA GOBERNACIÓN***, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo. ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por ***LA CONTRATISTA***. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 607020 - 0981 293704 - 0981 976056

(Cont. de Cont. N°118/2014)

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: -

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de **"CONTRATACIONES – *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL- PLURIANUAL"*,** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA **CONTRATISTA***, en cuyo caso ***LA GOBERNACIÓN*** podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03. ----------

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal. ----------

Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación. ----------

***a)* Seguro contra daños a terceros;** ----------
b) Seguro contra accidentes de trabajo; ----------
c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra. ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607090 - 0981 229704 - 0991 976056

(Cont. de Cont. N° 118/2014)

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL – PLURIANUAL.----------

N°	Rubro	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Preparación de la Obra						
1	a- Limpieza y preparación de terreno	RHS	Nacional	M2	149,01	5.115	762.186
2	b- Replanteo	RHS	Nacional	M2	149,01	6.394	952.770
3	Demolición de muralla y muro de PBC	RHS	Nacional	Gl	1	1.829.520	1.829.520
4	Vallado de obra	RHS	Nacional	Gl	1	2.866.673	2.866.673
5	Poda y destronque de arboles	RHS	Nacional	Gl	1	958.320	958.320
6	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernación de Cordillera)	RHS	Nacional	un	1	1.600.540	1.600.540
7	Excavación y carga de Cimiento	RHS	Nacional	M3	37,59	312.288	11.738.906
	Estructura de H°A°						
8	Excavación y carga de zapatas	RHS	Nacional	M3	7,56	2.062.448	15.592.107
9	Pilares de H° A°	RHS	Nacional	M3	8,79	2.006.217	17.634.647
10	Vigas de H° A°	RHS	Nacional	M3	6,86	2.057.367	14.113.538
11	Losa de H° A°	RHS	Nacional	M3	14,901	1.825.016	27.194.563
	Muros de Nivelación						
12	b- De 0,30 cm.	RHS	Nacional	M2	20,7	128.898	2.668.189
13	Relleno y apisonado de interiores	RHS	Nacional	M3	149,01	58.652	8.739.735
	Aislación asfáltica						
14	a- De paredes	RHS	Nacional	M2	20,7	51.430	1.064.601
15	b- De losa con membrana asfáltica	RHS	Nacional	M2	149,01	93.435	13.922.749
	Muros de elevación						
16	a- De 0,15 para revocar	RHS	Nacional	M2	57,164	77.832	4.449.188
17	b- De 0,20 para revocar	RHS	Nacional	M2	106,888	116.713	12.475.219
18	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	RHS	Nacional	ML	23,2	20.540	476.528
	Revestimientos						
19	Azulejo en baños	RHS	Nacional	M2	44,1	68.959	3.041.092
20	Enchapado de aluminio pilar redondo	RHS	Nacional	UN	5	313.720	1.568.600
	Revoques						
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	RHS	Nacional	M2	328,104	20.706	6.793.721
22	b- de pilares de H°A°	RHS	Nacional	ML	17,5	33.282	582.435
23	d- de losas y vigas de H°A°	RHS	Nacional	M2	181,01	33.282	6.024.375
24	Contrapiso de H° de cascotes	RHS	Nacional	M2	149,01	26.307	3.920.006
25	Piso cerámico alto tránsito, color crema	RHS	Nacional	M2	149,01	65.063	9.695.038
26	Zócalo calcáreo	RHS	Nacional	ML	40,58	24.791	1.006.019
	Aberturas Metálicas						
27	a- ventanas tipo balancines	RHS	Nacional	M2	3,68	325.844	1.199.106

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 0971 607020 - 0981 223704 - 0991 976056

(Cont. de Cont. N° 118/2014)

28	b- marco y puerta de 0,80x2,10	RHS	Nacional	UN	1	872.794	872.794
29	b- marco y puerta de 0,70x2,10	RHS	Nacional	UN	3	872.794	2.618.382
	Pinturas						
30	a- De paredes, losa y vigas al látex	RHS	Nacional	M2	509,114	11.014	5.607.382
31	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	RHS	Nacional	M2	12,56	23.700	297.672
32	Vidrios Dobles	RHS	Nacional	M2	3,68	101.277	372.699
33	Vidrios blindex de 10 mm, con dos puertas corredizas de 1,60x2,10.	RHS	Nacional	GL	1	43.320.640	43.320.640
	Instalación Eléctrica						
34	Extensión de línea a SALON MULTIUSO	RHS	Nacional	ML	15	485.434	7.281.510
35	Tablero	RHS	Nacional	UN	1	600.160	600.160
36	Bocas de luces	RHS	Nacional	GL	18	77.134	1.388.412
37	Tomas corrientes	RHS	Nacional	GL	10	77.134	771.340
38	Toma para ducha calefón	RHS	Nacional	GL	1	126.170	126.170
39	Toma para ventilador de techo	RHS	Nacional	GL	1	595.181	595.181
40	Toma para Split	RHS	Nacional	GL	1	126.170	126.170
41	Artefactos fluorescentes de 1x40	RHS	Nacional	GL	15	82.408	1.236.120
42	Artefactos fluorescentes de 1x20	RHS	Nacional	GL	3	75.588	226.764
43	Instalación de Ducha Eléctrica	RHS	Nacional	UN	1	141.515	141.515
44	Instalación de Ventilador de techo	RHS	Nacional	UN	7	504.680	3.532.760
	Instalación Sanitaria						
45	Instalación de agua corriente en baño	RHS	Nacional	UN	3	463.760	1.391.280
46	Artefactos sanitarios, incluye 3 inodoros, 3 lavatorios, una ducha, un mingitorio.	RHS	Nacional	GL	1	2.659.800	2.659.800
47	Registro de 60x60x60, cámara séptica 0,75x1,65, pozo ciego de 2,50x2,50	RHS	Nacional	Gl	1	3.884.672	3.884.672
	REPARACIONES VARIAS						
	BLOQUE PRINCIPAL						
48	Pintura exterior al látex, color a elegir en obra	RHS	Nacional	M2	914,54	11.014	10.072.744
49	Reposición de tapa de inodoro	RHS	Nacional	UN	6	51.150	306.900
50	Reposición de tapa de RPS	RHS	Nacional	UN	1	30.690	30.690
51	Reparación de cañería interna de sanitarios	RHS	Nacional	UN	4	613.800	2.455.200
52	Reparación de desagüe cloacal en baño	RHS	Nacional	GL	1	2.455.200	2.455.200
53	Demolición de revestimiento (azulejo) y posterior reposición	RHS	Nacional	M2	10	109.120	1.091.200
54	Cañería de alimentación de 3/4	RHS	Nacional	ML	25	22.165	554.125
55	Limpieza Final	RHS	Nacional	M2	149,01	5.115	762.186

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 b. Ley N° 2051).

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0981 223704 - 0981 976056

(Cont. de Cont. N° 118/2014)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA. REAJUSTE:
La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{K-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".----------
Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos. ----------

Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. ----------
Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------
Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO). ----------

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0981 223704 - 0991 976056

(Cont. de Cont. N° 118/2014)

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

Arq. Ricardo Helmer Saldívar
CIC N° 473.987 - RUC N° 473987-6
RHS COSNTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0981 223704 - 0991 976056